



Interlocutorio	432
Radicado	05 266 31 03 003 2022 00125 00
Proceso	Verbal- R.C.C
Demandante (s)	Martha Oliva Hurtado Hurtado y otra
Demandado (s)	Seguros Generales Suramericana S.A y otro
Asunto	Reconoce personería y otro

## JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintinueve (29) de Marzo de dos mil veintitrés (2023)

En memorial de 01 de diciembre de 2023 el codemandado Seguros Generales Suramericana S.A allega cumplimiento del requisito establecido en auto precedente, por lo tanto, se reconoce personería jurídica al abogado Juan Carlos Gaviria Gómez con T.P 60.567 del C.S.J para representar a la parte demandada.

Ahora bien, respecto a que se tenga en cuenta la contestación allegada por la demandada Seguros Generales Suramericana S.A, se solicita al apoderado judicial leer con detenimiento el auto de 21 de noviembre de 2022, pues realiza una lectura errónea del mismo.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA  
JUEZ

Firmado Por:  
Diana Marcela Salazar Puerta  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 003  
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1880780a92cb06da22285ba087c7b64e4016f5a45bf6e2f362b70c176b9515e**

Documento generado en 30/03/2023 02:30:33 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**